

## *“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cuatro de mayo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la presente **Recomendación 100/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido un término suficiente a juicio de esta Comisión, para que la autoridad responsable, haya dado cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, consistente en fundar, motivar y hacer pública su negativa de aceptar en su totalidad la recomendación emitida por esta Comisión, notificado mediante oficio número **VG----/2017** el día siete de marzo de dos mil diecisiete, sin que haya dado cumplimiento a lo requerido.

En consecuencia, por acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante atento oficio, al que se deberá acompañar copia debidamente certificada de la recomendación número 100/2016, así como del oficio mediante el cual la autoridad responsable Presidente Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza, manifiesta su aceptación parcial, dese vista al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos establecidos por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza; de igual forma, dese vista al órgano de control interno municipal para que se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad al Presidente Municipal por la comisión de las faltas administrativas a que se refiere la fracción XXIV del Artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, e informe a esta Comisión sobre el cumplimiento de lo anterior. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA